

ACTA N° 63, CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Diego Puga Barrés.

Jefe de la División de Subsidios: Javier Olivos Santa María.

Coordinador Técnico de la División de Subsidios: Roberto Villalobos Román.

Jefe Área Gestión de Contratos: Claudio Bonansea Jara

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 759, sala de reuniones sexto piso, Santiago.

FECHA: 25 de octubre de 2013.

HORA: 15:50hrs. a 17:20hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 15:50 hrs.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
25 DE OCTUBRE DE 2013**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 62, de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, de 30 de septiembre de 2013.
2. Cuentas: Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.Revisión del Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:



3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley Nº 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

4. Exposición por parte de los profesionales de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 62, de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, de 30 de septiembre de 2013.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través del Secretario Abogado del Panel:

2.1 ORD. Nº 3085, de 9 de octubre de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. Nº 3218, de 24 de octubre de 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés, Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quien expone respecto a los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, se expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley Nº 20.378, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de octubre.

3.2.- En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, se exponen diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2013, ante distintos escenarios y considerando nuevos factores, entre ellos, las modificaciones a la Ley Nº 20.378, mediante la Ley Nº 20.696. Al respecto cabe destacar la presentación de la evolución de la tarifa de acuerdo al mecanismo de indexación y un ejercicio de sensibilidad de variaciones tarifarias ante distintos escenarios.

El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas por el profesional. Luego, este último se despide del Panel y procede a retirarse de la Sesión.

4.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley Nº 20.378, y a la modificación introducida por la Ley Nº 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, y a lo señalado mediante Oficio Nº 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no corresponde para el mes de



octubre efectuar un ajuste de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y a las proyecciones financieras del sistema Transantiago, no corresponde para el mes de octubre efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

6.- Hacen ingreso a la Sesión, don Javier Olivos Santa María, Roberto Villalobos Román y Claudio Bonansea Jara, profesionales de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes, quienes presentan al Panel las modificaciones a la Ley de Subsidios N° 20.378, incorporadas con la Ley N° 20.696. Específicamente exponen en cuanto al artículo 3º, literal b), y el artículo 14 letra f) de la Ley N° 20.378. Asimismo, presentan los desarrollos que se están llevando adelante en algunos sistemas de transporte de regiones, y su relación con el Panel de Expertos, luego de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.696.

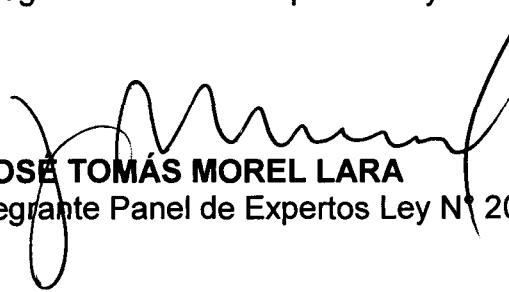
Los panelistas efectúan determinadas consultas, las que son aclaradas por los intervenientes.

7.-Se pone término a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 17:20 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMAN AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378

PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSE TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378